INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO MINIMA CUANTIA No MT-MC-PS-001-2026

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2026, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO"

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 14 *DE ENERO DE 2026.*

PRESUPUESTO OFICIAL: *TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($35,746,500.00) M/CTE IVA INCLUIDO.*

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S. con NIT 901804698-1, Representada legalmente por SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA con CC 1.052.837.897 De Duitama	9/01/2026 5:21:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MI QUINIENTOS PESOS ($30.992.500) M/CTE.
2	SERVISUMA S.A.S. con NIT 900947918-5, Representada legalmente por JUAN DAVID MENDOZA VASQUEZ con CC 73.192.581 de Cartagena.	9/01/2026 2:10:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 31.795.395).M/CTE
3	DISTRITUC SA NIT 901555747-3	8/01/2026 9:38:49 PM ((UTC-05:00)	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA	Bogotá, Lima, Quito)	CUARENTA MIL PESOS ($35,740.000.00) ML/CTE IVA INCLUIDO

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

1.1. OFERENTE N° 1

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la única propuesta, presentada por RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S. con NIT 901804698-1, Representada legalmente por SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA con CC 1.052.837.897 De Duitama, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S.
NIT	901804698-1
R/L	SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA
CC	1.052.837.897 de Duitama
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MI QUINIENTOS PESOS ($30.992.500) M/CTE.
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que tengan la experiencia e idoneidad para la el desarrollo del objeto contractual. 2. Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que cumpla con las actividades 4669 y 4644 3. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas	**NO CUMPLE** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA Fecha expedición: 09/01/2026 - 11:39:45 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EYrb7bvEqS Razón social: RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S NIT: 901804698-1Domicilio: Duitama, Boyacá

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. 4. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre 5. Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. 6. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. 7. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. 8. Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. 9. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado 10. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: 11. Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato	Matrícula No: 115803 Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2024 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 07 de enero de 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS No acredita los códigos 4644 y 4669 **Archivo de verificación: DOCUMENTOS JURIDICOS - Certificado cámara de comercio renovado 2026. folios 1 – 5.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

(actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. 12. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	

1.2. OFERENTE N° 2

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la única propuesta, presentada por SERVISUMA S.A.S. con NIT 900947918-5, Representada legalmente por JUAN DAVID MENDOZA VASQUEZ con CC 73.192.581 de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	**SERVISUMA S.A.S.**
NIT	**900947918-5**
R/LEGAL	**JUAN DAVID MENDOZA VASQUEZ**
CC	**73.192.581 de Cartagena**
VALOR DE LA PROPUESTA	**TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 31.795.395).M/CTE**

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que tengan la experiencia e idoneidad para la el desarrollo del objeto contractual. 2. Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que cumpla con las actividades 4669 y 4644 3. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. 4. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del	**NO CUMPLE** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA. Fecha expedición: 18/12/2025 - 17:21:39 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ar8neRtjg6 Razón social: SERVISUMA S.A.S. NIT: 900947918-5 Domicilio: Cartagena, Bolívar. Matrícula No: 35775212 Fecha de matrícula: 08 de marzo de 2016 Último año renovado: 2025 Fecha

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre 5. Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. 6. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. 7. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. 8. Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. 9. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado 10. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: 11. Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. 12. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los	de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS No acredita los códigos 4644 y 4669 **Archivo de verificación: 03 CAMARA 10 DIC 2025. folios 1 – 9.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	

1.3. OFERENTE 3

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la única propuesta, presentada por DISTRITUC SA NIT 901555747-3, R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	**DISTRITUC SA**
NIT	**901555747-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ**
IDENTIFICACIÓN	**C.C 1049654165 DE TUNJA**
VALOR DE LA PROPUESTA	**VEINTISIETE MILLONES DOCEMIL QUINIENTOS ($27,012.500.00) ML/CTE IVA INCLUIDO**
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que tengan la experiencia e idoneidad para la el desarrollo del objeto contractual. 2. Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que cumpla con las actividades 4669 y 4644 3. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Razón Social: DISTRITUC S.A.S Nit: 901555747-3 Fecha expedición: 09/12/2025 - 20:24:49, Fecha de matrícula: 14 de enero de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESA, Actividad principal Código CIIU: G4644 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios 5-7**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

4. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre 5. Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. 6. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. 7. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. 8. Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. 9. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado 10. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: 11. Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan	

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • 12. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El proponente presenta el anexo 01 debidamente diligenciado y firmado. DISTRITUC SAS, NIT 901555747-3, R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 1-4**
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, , expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Razón Social: DISTRITUC S.A.S Nit: 901555747-3. Fecha expedición: 09/12/2025 - 20:24:49, Fecha de matrícula: 14 de enero de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESA, Actividad principal Código CIIU: G4644 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios 5-7**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. • El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Contar con una antigüedad mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio.	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios:8-9**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1049654165 Código de Verificación: 104965416525121122383O **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 10**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NOMBRE DE DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ, Cédula de ciudadanía número 1049654165 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 11**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. • No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	**CUMPLE** EL PROPONENTE ADJUNTA CONSULTA EN LINEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES. **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:52:03 PM horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1049654165** Apellidos y Nombres: **CIFUENTES DIAZ DAVID LEONARDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 12**
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Debe poseer los códigos 4669 y 4644.	**CUMPLE** PRESENTA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): NIT: 901555747-3 RAZON SOCIAL: DISTRITUC S.A.S REPRESENTANTE LEGAL: CIFUENTES DIAZ DAVID LEONARDO, NURMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1049654165 ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4644, ACTIVIDAD SECUNDARIA 4669 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 14-17**
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS	**CUMPLE**

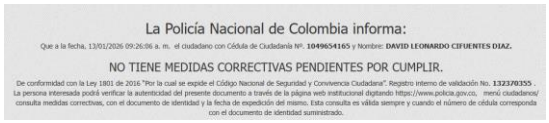
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)	EL proponente presenta el anexo 5 debidamente diligenciado y firmado. DISTRITUC SAS, NIT 901555747-3 R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA. **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 18-19**
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA EL ANEXO 3, CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES debidamente diligenciado y firmado, DISTRITUC SAS, NIT 901555747-3 R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 20-23**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	CUMPLE EL OFERENTE PRESENTA EL ANEXO 4, ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACA, DEBIDAMENETE DILIGENCIADO Y FIRMADO. DISTRITUC SAS, NIT 901555747-3 R/L

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 24-**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** PRESENTA LIBREATA MILITAR DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ No 1049654165 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 25-26**
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** El Proponente Presenta Anexo 6, PACTO DE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO. DISTRITUC SAS, NIT 901555747-3 R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 27-29**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** EL proponente presenta paz y salvo municipal expedido por el secretario de hacienda Municipal. **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 30**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE** La entidad consulta medidas correctivas dl representante legal, No tiene medidas correctivas  La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 13/01/2026 09:26:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049654165** y Nombre: **DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132370355** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú/ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
✓ REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO REDAM,  Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049654165 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 31**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de	**CUMPLE**  La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 23:23:49 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049654165,** Apellidos y Nombres **CIFUENTES DIAZ DAVID LEONARDO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 332**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	
OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE** El proponente presenta oferta económica, relacionando unidad de medida, ítem, descripción, cantidad, valor unitario y valor total. EL valor de la oferta es de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($35,740.000.00) ML/CTE IVA INCLUIDO **Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIOS 1 - 6**
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA MIPYME	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá aportar (2) contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuya tipología y objeto sea de suministro de elementos de seguridad industrial o dotación en donde el objeto al menos uno el objeto sea a una unidad de servicios públicos.	**CUMPLE** Presenta contrato C-MS-MC-032-2023, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, VALOR $

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	10,000,000 M/CTE. PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN, Presenta contrato C-MS-MC-028-2023, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VALOR $ 4,451,800 M/CTE, **Archivo de verificación: EXPERIENCIA, FOLIOS: 1- 2**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EL oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contratos con entidades públicas o privadas en donde el objeto sea la prestación de servicios de aseo en espacios públicos y la adquisición de elementos de aseo, en donde se contenga la ejecución de poli sombras, bolsas de basura, guantes cepillos Edis, recogedor y escobas. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad	**CUMPLE** El proponente presenta contrato MT-MC-PS-003-2024 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2024, ASI

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesario.	COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, Dentro del ítem 1 contiene suministro de polisombra, , ítem 10.1 bolsas para basura, ítem 10.3 guantes, ítem 10.5 cepillo Edis, ítem 10.9 recogedor, ítem 10.6 escobas. **Archivo de verificación: EXPERIENCIA, FOLIOS: 33 - 106**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar la certificación de distribuidor o fabricante junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA EL ANEXO 07 JUNTO CON LA PROPUESTA ECONOMICA, ACEPTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS MÍNIMOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO. DISTRITUC SAS, NIT 901555747-3 R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA **Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIOS 4 – 6.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

FICHA TÉCNICA El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA EL ANEXO FICHA TÉCNICA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO. DISTRITUC SAS, NIT 901555747-3 R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA **Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIOS 7 - 18**
CRITERIOS PONDERABLES. En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes. NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.	**CUMPLE** El proponente presenta oferta económica, relacionando unidad de medida, ítem, descripción, cantidad, valor unitario y valor total. EL valor de la oferta es de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($35,740.000.00) ML/CTE IVA INCLUIDO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS. La evaluación se realizará, otorgando 100 puntos a la propuesta que oferte el menor precio.	

CONCLUSIÓN

EL proponente RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S. con NIT 901804698-1, Representada legalmente por SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA con CC 1.052.837.897 De Duitama. No realizo la respectiva subsanación por lo tanto el comité asesor - evaluador lo encuentra no habilitado para el presente proceso.

EL proponente SERVISUMA S.A.S. con NIT 900947918-5, Representada legalmente por JUAN DAVID MENDOZA VASQUEZ con CC 73.192.581 de Cartagena. No realizo la respectiva subsanación por lo tanto el comité asesor evaluador lo encuentra no habilitado para el presente proceso.

EL proponente DISTRITUC SA NIT 901555747-3 R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA, se encuentra habilitado dentro del proceso **MINIMA CUANTIA No MT-MC-PS-001-2026,** otorgándole 100 puntos de criterios ponderables.

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	OFERTA ECONOMICA
1	RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S. con NIT 901804698-1,	**NO HABILITADO**	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MI QUINIENTOS PESOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	Representada legalmente por SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA con CC 1.052.837.897 De Duitama.		($30.992.500) M/CTE.
2	SERVISUMA S.A.S. con NIT 900947918-5, Representada legalmente por JUAN DAVID MENDOZA VASQUEZ con CC 73.192.581 de Cartagena.	**NO HABILITADO**	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 31.795.395).M/CTE
3	DISTRITUC SA NIT 901555747-3 R/L DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA	**HABILITADO**	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($35,740.000.00) ML/CTE IVA INCLUIDO

Por lo expuesto anteriormente el comité asesor – evaluador recomienda al delegado de contratación adjudicar el proceso No MT-MC-PS-001-2026, al proponente DISTRITUC SA NIT 901555747-3 representada legalmente pro DAVID LEONANRDO CIFUENTES DIAZ C.C 1049654165 DE TUNJA.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día 14 de enero de dos mil veintiséis (2026).

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

FIRMADO EN ORIGINAL

ROBERTH ALEXANDER CAICEDO
Jefe unidad servicios públicos
Integrante orden técnico

FIRMADO EN ORIGINAL

MONICA PAOLA SIABATO
Asesor Jurídico Externo
Integrante orden jurídico

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	